

CONVOCATORIA DE LA FERIA DE LA MÚSICA

CONVOCATORIA GENERAL PARA EL BANCO DE PROYECTOS MUSICALES Y DE FORMACIÓN

El Gobierno de La Rioja, a través de la Secretaría de Culturas dependiente del Ministerio de Turismo y Culturas, convoca a **Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Musical Riojana** a participar de la **10º Edición de la Feria de la Música “La Rioja suena 2024”** que se llevará a cabo desde el 27 al 30 de agosto del año en curso. El evento se desarrollará de manera presencial en el Teatro Provincial “Víctor María Cáceres” sito en Avda Ortiz de Ocampo N°1700 Ciudad de La Rioja.

Los proyectos seleccionados en el marco de la **10º Edición**, integrarán el **Banco de Proyectos Artísticos y de Formación Musical**, dicho Banco es una modalidad que surge en el año 2023 con el propósito de seleccionar propuestas tanto artísticas como formativas, no sólo para programar en el marco de la feria en sí, sino también en otras actividades y programas de la Secretaría de Culturas a lo largo del año, incluidas las Usinas Culturales que forman parte de una etapa posterior a la feria, como así también festivales y fechas destacadas en los distintos departamentos de la provincia.

BASES Y CONDICIONES:

DE LOS PARTICIPANTES:

- Cada entidad, gestor/a o hacedor/a cultural riojano/a o ciudadano/a con residencia comprobable en la provincia de La Rioja de al menos 2 (dos) años, podrá presentar una sola (1) propuesta en esta convocatoria.
- Deberá contar con monotributo y documentación al día para emitir factura¹ propia acorde al código/perfil del proyecto presentado.
- Quedan exceptuados a participar de esta convocatoria, funcionarios de gobierno y familiares directos de quienes formen parte de la organización.

DE LAS PROPUESTAS:

- Son consideradas propuestas a participar en esta convocatoria las presentaciones de recitales/shows en vivo, talleres, capacitaciones, conferencias, ponencias, clínicas, entre otras propuestas performáticas (combinadas/fusionadas/integradas) entre música y una o más artes.
- Las propuestas se receptorán a través de formularios de inscripción que podrán encontrar en www.culturalarioja.gob.ar, desde el día 1 de agosto hasta el 9 de agosto del 2024.
- Únicamente las propuestas seleccionadas por el jurado, recibirán una notificación vía email hasta el día 16 de agosto del corriente año.
- Los honorarios para talleres, capacitaciones, conferencias, etc, son de \$100.0000 (pesos cien mil) más gastos de traslado en la provincia, en

¹ Quienes no cuenten con Monotributo podrán realizar la facturación mediante un Representante Artístico que deberá estar inscripto como tal en los organismos impositivos.

caso que se requiera. Los honorarios para propuestas musicales (recital/shows/performance, etc) serán de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) en aquellos proyectos musicales que involucren hasta 3 (tres) músicos/as en escenario. Los proyectos musicales que incluyen 4 (cuatro) o más músicos/as en escenario, sus honorarios serán de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

- Por consultas, escribir a feriadelamusicalr2022@gmail.com

DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Pertinencia y/o vinculación en torno a la formación y promoción de la producción artística musical.
- Herramientas y estrategias que promuevan la profesionalización de la industria musical local.
- Originalidad e innovación de la propuesta musical en el formato de presentación o puesta escénica.
- Proyectos artísticos de músicos/as riojanos/as en actividad comprobable de al menos un (1) año de formación y/o trayectoria.

DE LA LOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

- La Secretaría de Culturas es la responsable de la organización, programación y localización de las propuestas seleccionadas como así también de confeccionar contratos de servicio y tramitación administrativa local.

- **El solo hecho de inscribirse y participar de esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación total de las bases y condiciones precedentes.**
- **El incumplimiento de bases y condiciones o no completar debidamente cada requerimiento del formulario en tiempo y forma, es motivo por el cual la organización puede determinar la no participación y acudir a otro proyecto de la convocatoria.**